

ACTA No. 01 - 2019

CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C., 03 de Abril de 2019
NOMBRE DE LA REUNIÓN:	GTA para el CEA "Criterios para Organismos de Verificación Metrológica de Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento No Automático CEA-4.1-15"

1. ASISTENTES

	Nombre	Entidad / Área	Asistencia
1	Pedro Pérez	Superintendencia de Industria y Comercio	Presencial
2	Lina Garavito	Superintendencia de Industria y Comercio	Presencial
3	Bibiana Bernal Cuellar	Superintendencia de Industria y Comercio	Presencial
4	Milton Yesid Contreras Pulido	Experto Técnico	Presencial
5	Luis Fernando Giraldo	Experto Técnico	Virtual
6	Álvaro Bermúdez	Veedor del Comité Técnico - Instituto Nacional de Metrología	Presencial
7	Jhon Escobar Soto	Instituto Nacional de Metrología	Presencial
8	Diego Rodríguez Joleanes	Presidente del GTA - Director Técnico Nacional ONAC	Presencial
9	Jinneth Hernández	Secretario de GTA - Coordinador Sectorial de Inspección y OAVM - ONAC	Presencial
10	Adriana del Pilar Ortiz	Profesional de Apoyo Coordinación Sectorial ONAC	Presencial

Anexo: Lista de Asistencia – Reunión Grupo Técnico Asesor – GTA

A las 11:00 horas del día tres (03) de abril de 2019, se reunieron en las instalaciones de ONAC de la Avenida Calle 26 N° 57-83 de Bogotá D.C., los convocados para la reunión del GTA-Masa.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistentes y verificación quórum.
2. Revisión de la resolución 67759 de 2019 y CEA "Criterios Para Organismos de Verificación Metrológica de Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento No Automático CEA-4.1-15 Versión 1"
3. Conclusiones y compromisos de los participantes.
4. Cierre de la reunión.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN DEL GTA-MASA Y VOLUMEN

3.1 Presentación de los asistentes y verificación quórum

Se realizó la presentación de los asistentes del Grupo Técnico Asesor y se confirmó el quórum para dar inicio a la reunión.

3.2 Contexto del cambio en el reglamento de básculas

ONAC indicó a los miembros del GTA el objetivo de la reunión, el cual consiste en revisar la necesidad de modificar el CEA-4.1-15 Versión 1, respecto a los cambios en el reglamento de instrumentos de pesaje emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, considerando los impactos técnicos y los capítulos del documento que podrían implicar una modificación.

Igualmente se contextualizó a los miembros del GTA acerca del proceso interno en ONAC sobre la creación de la nueva versión CEA "Criterios Para Organismos de Verificación Metrológica de Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento No Automático CEA-4.1-15 Versión 1".

3.3 Revisión de los Cambios

Se dio inicio a la revisión de la Resolución 67759 de 2018. Durante la revisión, los miembros del GTA acordaron que el artículo 6.7.1.4.1 impacta al CEA, ya que refiere la tipología de instrumentos y alcance de la acreditación para las actividades de verificación del OAVM, en consecuencia, se concluyó que se requiere la modificación del CEA, al igual que es importante contemplar si es necesario documentar la relación a los ensayos metrológicos indicados de la norma NTC 2031 "Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas" y el numeral 6.7.1.4.1 de la Resolución No. 67759 "Por la cual se modifica la Resolución 77506 del 10 de noviembre de 2016".

Se dio lectura al artículo 5 No. 67759 de la Resolución, el cual podría modificar aspectos del proceso de la verificación metrológica en los que se encuentran, entre otros temas: *comprobación de los datos contenidos en la tarjeta de control metrológico del instrumento de pesaje, colocación de precintos, superación de la verificación metrológica, actuaciones de los reparadores*, entre otros. Estos aspectos se revisarán en la próxima sesión.

3.5 Conclusiones y compromisos

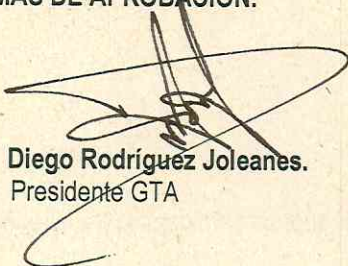
- Iniciar la revisión punto por punto del CEA en la próxima reunión.
- Los expertos técnicos se reunirán en conjunto, para revisar la normatividad y emitir un concepto frente a la posible modificación.

3.6 Cierre de la Reunión

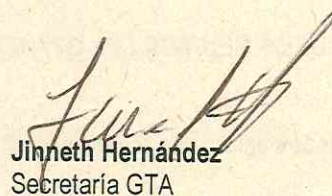
Una vez tratados los temas, se da por cerrada la reunión y se definirá posteriormente la necesidad de realizar otra sesión.

PRÓXIMA REUNIÓN: 25 de Abril de 2019

FIRMAS DE APROBACIÓN:



Diego Rodríguez Joleanes.
Presidente GTA



Jinneth Hernández
Secretaría GTA

ACTA DE REUNIÓN
GRUPO TÉCNICO ASESOR - GTA



REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN
(Externos)

FR-5-4-05
Versión 05
Fecha aprobación:
2017/02/21

Página 1 de 2

1. FECHA DE LA REUNIÓN	2014-04-03	HORA INICIO	11:00	HORA FIN	
2. TEMA	GTA DAUH - Plaza				
3. OBJETIVO	Revisión - CEA				
4. NÚMERO DE INVITADOS		5. NÚMERO DE ASISTENTES		6. MODERADOR	

AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Los datos aquí suministrados por cada titular constituyen una constancia de su asistencia a la reunión señalado en el encabezado del presente formato y pueden ser utilizados para remitir información referida a los temas tratados en dicha reunión. Adicionalmente, solicitamos indicar si autoriza el tratamiento de sus datos de acuerdo a la Política de Tratamiento de Datos Personales de ONAC, la cual puede ser consultada en www.onac.org.co. En caso de no autorizar el tratamiento de sus datos, los mismos se conservarán únicamente como soporte de asistencia.

Nº	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	AUTORIZA*	FIRMA ASISTENTE
1	Milton Yeid Contreras	Metolegal	Director Técnico	31580815	dcontreras@metolegal.com	SI	
2	Jhon Esteban Soto	INVI	Prof. Especializado	2542222	jesotob@invi.gov.co	SI	
3	Alvaro Bermúdez	INVI	Subdirector	2542222	subdirector@invi.gov.co	SI	
4	Bibiana Benavides	SIC	Abogada	5870000	bbenav@sic.gov.co	SI	
5	Lina Galmirio Rojas	SIC - M	Ingeniera	5870000	lgalmirio@sic.gov.co	SI	
6	Reda Pérez	SIC	Coordinador	5870000	rperez@sic.gov.co	SI	
7	Paola Puget	ONAC	DTN.	146	paola.puget@onac.gov.co	SI	
8	Yineth Uribe	ONAC	Prof. Exp. Sec		yineth.urb@onac.gov.co	SI	
9	LisFernand Girardo	Virtual	Virtual		Virtual	SI	
10						SI	
11						SI	
12						SI	
13						SI	
14						SI	
15						SI	
16						SI	

Nota: Con la suscripción de la presente lista, sus asistentes manifiestan que no se encuentran en ningún conflicto de interés que les impida participar en la reunión, de igual manera aceptan el principio de confidencialidad sobre aquellos temas que sean objeto de debate y que no tengan carácter público, obligándose en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, pudiendo solo realizar el suministro o comunicación de información cuando ello correspondiere al desarrollo de las actividades autorizadas. Lo anterior entendiendo a la cláusula de confidencialidad presente en los Estatutos, el Código de Buen Gobierno, el Código de Activación Ética o las relaciones contractuales de ONAC. La reproducción total o parcial de los datos personales aquí consignados NO ESTÁ PERMITIDA.

